



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. T. 2020.00059.00

Santa Marta, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la efectividad de los derechos de **NORIS DEL CARMEN GÓMEZ DE ÁNGEL, VÍCTOR MANUEL SAUMETH CAMARGO Y DAYANA DEL CARMEN SAUMETH GÓMEZ**, a quienes se les concede el término de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que se manifiesten respecto de los hechos de la presente acción, solicítese a RADIO POLICÍA NACIONAL y RADIO MAGDALENA, para que en uno de sus programas radiales de más amplia audiencia se sirva notificar a la admisión de la presente acción de tutela a los arriba mencionados.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza